



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0399 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 12 3 NOV 2012

VISTO:

El expediente Reg. Nº 09145-2012/AD del 09 de Octubre del 2012; Informe Nº 138-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC- del 16 de Octubre del 2012 e Informe Nº 594-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 24 de Octubre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente Reg. Nº 09145-2012/AD del 09 de Octubre del 2012, **doña GRICELDA MIRYAM ESPINOZA DE CORTEZ**, servidora nombrada en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento, y Gastos de Sepelio y Luto por el deceso de su Señor padre **don ARTEMIO IRENO ESPINOZA FERNANDEZ**, acaecido el día 23 de Setiembre del 2012, según Acta de Defunción Nº 5000122367, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes.

Que, según Informe Nº 138-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 16 de Octubre del 2012 e Informe Nº 594-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 24 de Octubre del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, a la servidora nombrada **doña GRICELDA MIRYAM ESPINOZA DE CORTEZ**, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su señor Padre don **ARTEMIO IRENO ESPINOZA FERNANDEZ**, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000399 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TUMBES, 23 NOV 2012

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, a favor de doña **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA DE CORTEZ**, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,715.36)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a doña **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA DE CORTEZ** el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; **previa disponibilidad presupuestal.**

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. **Gerardo Wilfredo García Galeoto**
GERENTE GENERAL